

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

549 *Juicio verbal 149/2014 sobre otras materias*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00107/2014

En Palma de Mallorca, a treinta y uno de julio de dos mil catorce.

MARIA ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de esta Ciudad, HE VISTO Y EXAMINADO los presentes autos de juicio verbal nº 149/14, seguidos a instancia de la sociedad “RULLÁN NAVARRO DOS S.L.”, representada por la Procuradora D^a. Begoña Muñoz Vivancos y defendida por el Letrado D. Francisco Vidal, contra la también sociedad “CABO ERRIS S.L.”, en situación procesal de rebeldía y D. GUILLERMO BARRO ALVAREZ, representado por el Procurador D. Antonio Colom Ferrà y defendido por el Letrado D. José Miguel del Campo Casal, sobre reclamación de cantidad derivada de incumplimiento contractual.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial a interponer ante este mismo juzgado en el término de 20 días, PREVIO DEPÓSITO DE 50 EUROS EN CONCEPTO DE “RECURSO” y PAGO DE TASA, y librese testimonio, que se unirá a las actuaciones quedando el original archivado en el Libro de Sentencias del juzgado.

DICHA SENTENCIA SE HALLA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº6 DE PALMA DE MALLORCA, A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, CONTRA LA CUAL SE PODRAN INTERPONER LOS RECURSOS ORDINARIOS OPORTUNOS

Y como consecuencia del ignorado paradero de se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a once de Enero de dos mil dieciséis

LA SECRETARIA JUDICIAL

